



**Informe Internacional Anual  
YEMEN "Crímenes contra la Humanidad"  
2015 - 26 de Marzo - 2016**

INFORME INTERNACIONAL ANUAL

# YEMEN

**CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD**

2015 - 26 de Marzo - 2016

Arabia Saudi y su coalicion ataca a la poblacion yemeni  
164.000 ataques aereos y bombardeos sobre el Yemen  
El 90% de los ataques son victimas civiles

■ 9.000 yemenies asesinados:

Mas de 2000 niños yemenies

Mas de 1.500 mujeres yemenies



International Affairs Council over Middle East  
Geopolitical International Council over Middle East  
Consejo de Asuntos Internacionales sobre Medio Oriente  
Consejo Internacional Geopolitico sobre Medio Oriente  
المجلس الشؤون الدولية حول الشرق الأوسط  
المجلس الدولي الجيوسياسي حول الشرق الأوسط

**Informe Internacional Anual  
YEMEN "Crímenes contra la Humanidad"  
2015 - 26 de Marzo - 2016**

Deposítese el presente Informe Internacional Anual YEMEN "Crímenes contra la Humanidad" ante los organismos internacionales de justicia y derechos humanos de la Unión Europea, América Latina, África y Asia y dese difusión a través de todos los medios de comunicación, escritos, radiales y televisivos, y disponible para organizaciones sociales, académicas y culturales de la sociedad civil.

Realizado por:  
Abu Faisal Sergio Tapia  
Presidente del Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente, y  
Experto Internacional sobre asuntos de Oriente Medio



El Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente - Consejo de Asuntos Internacionales sobre Medio Oriente (Geopolitical International Council over Middle East - International Affairs Council over Middle East) al cumplirse un año de la agresión saudí contra el pueblo yemení el 26 de marzo de 2016, presenta el Informe Internacional Anual YEMEN "Crímenes contra la Humanidad" y expresa su total condena a los Crímenes de Lesa Humanidad que comete el Reino de Arabia Saudí sobre la nación yemení, violatorio del Derecho Internacional y las Convenciones Internacionales vigentes, tanto en el seno de los Derechos Humanos como el Derecho Internacional Humanitario.

El Reino de Arabia Saudí, con el apoyo de armas y bombas de sus aliados se ha dedicado sistemáticamente al ataque indiscriminado sobre la población civil desde el 26 de marzo de 2016, masacrando niños, mujeres, y familias enteras, sobre mercados, escuelas, hospitales y barrios

enteros, contra la nación más pobre de Oriente Medio antes del conflicto, con una inversión saudí para la destrucción de más de U\$S 6.000 millones de dólares, para arrasar el Yemen. El 26 de marzo de 2015, la coalición de nueve países encabezada por Arabia Saudí, coalición carente de legalidad que desconoce y viola el Derecho Internacional de las naciones, junto con las fuerzas leales al ex-presidente fugitivo Abd Rabbuh Mansur Hadi, inició una campaña de agresión aérea y terrestre contra el pueblo yemení, y su desarrollo político democrático, el cual tenía previsto convocar a elecciones generales dentro de 18 meses, en el proceso natural de la concertación nacional yemení.

Desde entonces la agresión saudí se han extendido a todo el país y participan en ellos diversas formas de agresión, desde el ejército regular saudí hasta cientos de mercenarios extranjeros contratados con el único fin de masacrar a la población civil yemení, así mismo los grupos terroristas como Al Qaeda en la

Península Arábiga y la filial local de Daesh / Isis son funcionales a los ataques saudíes. La ONU y las organizaciones humanitarias, han documentado decenas de ataques aéreos de la coalición que han causado ataques indiscriminados y desproporcionados que han provocado la muerte de civiles, lo que constituye una violación del derecho internacional humanitario. El conflicto en Yemen sigue matando y mutilando a civiles, provocando un sufrimiento incalculable, un costo humanitario terrible ante los ojos del mundo y el silencio.

Los errores de la comunidad internacional, que ha dado luz verde para que se cometan estos Crímenes de Lesa Humanidad sobre el Yemen, a través de la Resolución 2216 adoptada el 14 de Abril de 2015, por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la cual impuso sanciones y bloqueo sobre armas para el Yemen, resolución que bloquea alimentos y medicamentos para la población en una

primera instancia, impulsada por Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, dan la impunidad al régimen saudí para destruir el Yemen.

El Consejo señala las siguientes cifras, para ver la magnitud de los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos por el régimen saudí contra la población civil del Yemen durante el periodo de un año:

El equivalente a las poblaciones de Berlín, París, Londres y Roma todas juntas bombardeadas durante más de un año.

Más de 164.000 ataques aéreos y bombardeos sobre el Yemen

El 90% de los ataques son víctimas civiles

Utilización de mercenarios para asesinar a niños y mujeres, familias enteras que no conocen y para las que no tienen ningún sentimiento humano, lo único que dirige sus matanzas es el dinero prometido por Arabia Saudí

Más de 1000 bombas de racimo arrojadas sobre zonas residenciales, prohibidas por Convenciones Internacionales



(Estas armas son incapaces de distinguir los objetivos militares y los civiles y sus submuniciones no detonadas amenazan a los civiles, especialmente a los niños, cuando estallan, o bien cuando están tierra sin detonar)

Más de 35.000 víctimas entre heridos y asesinados, 15.000 son niños

9.000 yemeníes asesinados:

Más de 2000 niños yemeníes

Más de 1.500 mujeres yemeníes

4 de cada 5 yemeníes o sea 21 millones de personas necesitan ayuda humanitaria urgente de los cuales 10 millones son niños, sobre una población de 26 millones.

2.430.178 personas desplazadas internamente en Yemen

El 70% de los niños yemeníes sufren traumas y stress por los bombardeos saudíes.

El 80% de la Infraestructura del Yemen fue destruida, tardaría la reconstrucción del Yemen unos 100 años.

Mas de U\$S 30.000 millones de dólares en perdidas tiene el Yemen

Más de 75.000 viviendas destruidas totalmente

Más de 250.000 viviendas dañadas

596 carreteras y puentes

186 almacenes y tuberías de agua

135 generadores de electricidad

190 redes de telecomunicaciones



14 puertos

11 aeropuertos

1.003 edificios gubernamentales

570 almacenes de alimentos

436 camiones

197 camiones cisterna

376 mercados

248 gasolineras

212 fábricas

70 Hospitales destruidos

65 centros comerciales destruidos con más de un millar de yemeníes asesinados en su mayoría mujeres y niños

16 millones de yemeníes sin acceso al agua potable

14 sitios Patrimonio de la Humanidad, destruidos 1000 años de historia por la aviación saudí

630 Escuelas e Institutos Educativos destruidos

43 Universidades destruidas

2 millones de niños no pueden ir a la escuela.

Casi 2 millones de niños han dejado de estudiar, y 3.584 escuelas, o una de cada cuatro, han cerrado; 860 de estas escuelas están dañadas o sirviendo de refugio a los desplazados.

Las cifras también ocultan el rostro humano del conflicto y el continuo sufrimiento y crecientes necesidades

Los niveles de desplazamiento aumentaron en las zonas donde el conflicto ha escalado según las organizaciones humanitaria internacionales, sobre todo en las provincias de Taizz, Hajjah, Sana'a, Amran y Sa'ada, en las cuales se encuentra el 68 por ciento de todas las personas desplazadas internamente en Yemen.



Taizz, que incluye áreas que han estado sitiadas durante varios meses, tiene el mayor número de desplazados internos (555.048 individuos, o

el 23 por ciento), seguido de Hajjah (353.219), Sana'a (253.962), Amran (245.689) y Sa'ada (237.978). Además, Sa'ada, Sana'a y Amran tienen la mayor proporción de personas en las comunidades de acogida: 33 por ciento, 21 por ciento y 20 por ciento, respectivamente.



El régimen de Arabia Saudí utiliza el mismo método sistemático de asesinatos que el régimen israelí sobre la Franja de Gaza, "Bombardear y Bloquear" a la población civil, como castigo colectivo.

Muchas instalaciones de salud pública han sufrido daños o se han visto obligadas a cerrar. Antes de la escalada del conflicto, más de 15 millones de personas -alrededor de la mitad de la población- no tenían acceso a servicios de salud. Ese número ha aumentado dramáticamente, poniendo a una población ya

vulnerable en un riesgo aún mayor.

Los medios de vivir de la población se han deteriorado y la capacidad de las familias para alimentar a sus hijos ha disminuido, debido a que los sectores agrícola y pesquero se han visto fuertemente afectados y las importaciones de alimentos han sido interrumpidas por la crisis.

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos condenó los repetidos ataques aéreos cometidos en Yemen por la Coalición liderada por Arabia Saudita y pidió que se inicien investigaciones transparentes e independientes sobre los hechos.

Un doble ataque aéreo contra un concurrido mercado en el noroeste del país acabó con la vida de más de 100 personas esta semana, entre ellas 24 niños, en uno de los incidentes más sangrientos desde el estallido del conflicto.



Según la Oficina del Alto Comisionado en Yemen, que al día siguiente visitó el lugar donde tuvo lugar el ataque, quedaron completamente destruidas 16 tiendas del mercado, que es el centro comercial principal de unos 15 pueblos circundantes.



En un comunicado, Zeid Ra'ad Al Hussein dijo que en base a las cifras, parecería que la Coalición es responsable del doble de muertes civiles que el resto de las fuerzas juntas, todas resultado de esos ataques aéreos.

En conferencia de prensa en Ginebra, el portavoz del Alto Comisionado denunció que estos incidentes ocurren con una regularidad inaceptable.

“Han atacado mercados, hospitales, clínicas, escuelas, fábricas, bodas y cientos de residencias privadas en aldeas, pueblos y ciudades, incluida la capital, Sana'a”.

El Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente, aconseja a los Estados –incluidos Estados Unidos y Reino Unido– que deben poner fin a toda transferencia de armas para uso en el conflicto de Yemen, con el fin de dejar de fomentar las graves violaciones de derechos humanos que han tenido consecuencias devastadoras para la población civil, como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Testimonio:

Abdelhaseeb al Mutawakil describió el aterrador momento en el que las fuerzas de la coalición atacaron su casa en Mueen, distrito del oeste de Saná, con dos ataques aéreos consecutivos en enero de 2016. Su esposa y dos hijas de corta edad estaban en la casa

en ese momento y escaparon por poco de la explosión.

Nos despertamos con las ventanas encima de todos nosotros [...]. Dos impactos hicieron añicos la casa [...]. No había manera de escapar.

Abdelhaseeb al Mutawakil, cuya vivienda fue alcanzada por los ataques aéreos de la coalición en enero de 2016

“Nos despertamos con las ventanas encima de todos nosotros... Escondí a las niñas debajo de la escalera. [...] Dos impactos hicieron añicos la casa. [...] No había manera de escapar”, dijo.

Este ataque, que aparentemente fue dirigido contra una vivienda civil al no existir un objetivo militar cercano, es uno de los muchos ataques aéreos semejantes registrados durante el último año que han vulnerado el derecho internacional humanitario.

A la hora del iftar —la ruptura del ayuno musulmán—, los enfermeros del hospital Yumjuría de Saná traen la

esperada comida para los familiares de Anuar Saulán y Ousama Massak. Ambos adolescentes, de 17 y 15 años, sobrevivieron a las bombas cuando intentaban conseguir alimentos y agua. Las explosiones les causaron quemaduras de tercer grado en el 75% de sus cuerpos

“Oímos el avión, le siguió un estruendo y de repente sentí que me ardía el cuerpo. No sé cómo me arrastré al arcén de la carretera”, balbucea un rostro plagado de ampollas y quemaduras. Saulán fue el único superviviente de 14 jóvenes. “Iba con mis primos a recoger sandías al campo, queríamos tener todo listo para el iftar”, relata el joven. Así comenzó el mes sagrado para la familia Saulán, como los 21 millones de yemeníes, asfixiados desde hace tres meses por el estricto embargo impuesto por los países de la coalición liderada Arabia Saudí, Un embargo que, entre otras cosas, ha dejado al país sin electricidad las 24 horas del día.

La familia Saulán es originaria de Jaraz, a escasos kilómetros de la frontera saudí, y se organiza para avituallar al pueblo Beni Zela. "El mercado más cercano está a seis kilómetros, en un camino plagado de bombas. Enviamos tres motos cuatro veces por semana para comprar comida. Incluso juntamos dinero porque al triplicarse y cuadruplicarse los precios no todos los vecinos pueden costearla", explica Zuhur, de 38 años y madre del adolescente



Las fuerzas de la coalición también han usado de forma reiterada municiones de racimo, armas intrínsecamente indiscriminadas cuyo uso está prohibido, en ataques en los que han muerto o han quedado mutilados civiles, incluso en la capital, Saná.

Mercenarios de la muerte:

Unos 1.800 antiguos soldados de América Latina están siendo entrenados en un desierto de los EAU (Campo Zayed) para tomar parte en la guerra de Yemen. Los EAU quieren mantener en secreto no sólo el despliegue de estos mercenarios, sino también su mera presencia en el país, que nunca ha sido confirmada por las autoridades.

Ellos han sido contratados por la empresa de mercenarios Blackwater -tristemente célebre por su papel en Iraq, donde fue responsable de la muerte de numerosos civiles-, que actúa en base a un contrato con los EAU. El entrenamiento de estas fuerzas es llevado a cabo por Erik Prince, un estadounidense que fue director general de Blackwater.

De ellos, 450 son colombianos, según datos difundidos recientemente por el New York Times. También hay panameños, chilenos y salvadoreños.

“Los EAU han enviado en secreto a cientos de mercenarios colombianos a Yemen para luchar en el agudo conflicto de ese país, añadiendo así un nuevo elemento”, así observamos el ingreso de terroristas a Yemen para cometer actos terroristas contra la población civil.

El Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente ante los actos llevados a cabo por las Fuerzas Armadas Saudíes, señalamos que constituyen también una violación evidente del artículo 6 del Estatuto de la Corte Penal Internacional ("crimen de genocidio") y del artículo 2 de la Convención de 1948 para la prevención y prohibición del genocidio.

En verdad, las consideraciones que llevan a declarar al Ejército Saudí culpable, no sólo de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad, de crimen de genocidio, son las siguientes: "la codificación de tal delito en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, tomado directamente de la Convención de Ginebra de 1948 y por lo

tanto del Tribunal de Nuremberg, permite la atribución a muchos, si no a todos los conflictos de nuestra época, caracterizados un nivel tecnológico de las armas de guerra tan alto, que terminan por golpear siempre más a las poblaciones civiles que a las Fuerzas Armadas. En efecto, el artículo 6 del citado Estatuto enumera una serie de actos típicos de la actividad de guerra, hechos tales como "matar a los miembros de un grupo" o "causar graves lesiones a la integridad física o psíquica de personas que pertenezcan a un grupo", se convierten en actos de genocidio si se llevan a cabo con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso", definición esta última en la cual la "intención" es fácilmente demostrada en el caso de la destrucción de una "parte" del "grupo nacional..." el exterminio de un pueblo hasta su desaparición".

La gravedad de los crímenes están señalados en el artículo 5 del Estatuto de Roma (tipificando los crímenes de competencia de la Corte: genocidio, crímenes de lesa



humanidad, crímenes de guerra), se trata de determinar que los crímenes cometidos son los suficientemente graves para justificar la acción de la Corte Penal Internacional.

La gravedad de los crímenes debe establecerse teniendo en cuenta no sólo la escala de crímenes y el número de víctimas, también la naturaleza y la forma que se cometieron, y la situación psicológica, social que afectaron a la población civil.

El estatuto de la Corte Penal Internacional define estos crímenes de la siguiente manera:

#### Artículo 6. Genocidio

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "genocidio" cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religiosos como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

#### Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato;
- b) Exterminio;
- c) Esclavitud;

- d) Deportación o traslado forzoso de población;
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;
- i) Desaparición forzada de personas;
- j) El crimen de apartheid;
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen

intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.



#### Artículo 8. Crímenes de guerra

1. La Corte tendrá competencia respecto de los crímenes de guerra en particular cuando se cometan como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes.

2. A los efectos del presente Estatuto, se entiende por "crímenes de guerra":

a) Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos contra personas o bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra pertinente:

- i) Matar intencionalmente;
- ii) Someter a tortura o a otros tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos;
- iii) Infligir deliberadamente grandes sufrimientos o atacar gravemente contra la integridad física o la salud;
- iv) Destruir bienes y apropiarse de ellos de manera no justificada por necesidades militares, a gran escala, ilícita y arbitrariamente;
- v) Obligar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida a prestar servicio en las fuerzas de una Potencia enemiga;
- vi) Privar deliberadamente a un prisionero de guerra o a otra persona de

sus derechos a un juicio justo e imparcial;

vii) Someter a deportación, traslado o confinamiento ilegales;

viii) Tomar rehenes;

b) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco del derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:

i) Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades;

ii) Dirigir intencionalmente ataques contra objetos civiles, es decir, objetos que no son objetivos militares;

iii) Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la

protección otorgada a civiles u objetos civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados;

iv) Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas de vidas, lesiones a civiles o daños a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural que sean claramente excesivos en relación con la ventaja militar general concreta y directa que se prevea;

v) Atacar o bombardear, por cualquier medio, ciudades, aldeas, pueblos o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares.

Ante las evidencias presentadas, los testimonios, las declaraciones públicas de las agencias internacionales de las Naciones Unidas, y los Crímenes contra la Humanidad y Genocidio sobre la Infancia Yemeni, por violaciones sistemáticas a los Convenios Internacionales sobre el Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Derechos de la Infancia, Estatuto de Roma y por ataques directos y sistemáticos contra la vida y la

dignidad humana de un pueblo, sometido al bloqueo y al aislamiento constante y bajo el poder de fuego durante más de 365 días de bombardeos, y bombas prohibidas por los convenios de Ginebra y sus Protocolos, "Arabia Saudí es culpable de Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio contra la población yemeni"

El Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente solicita a la Corte Penal Internacional y los organismos internacionales de justicia y derechos humanos de la Unión Europea y América Latina, la apertura de causa e investigación y condena de Arabia Saudí, su Gobierno y sus Fuerzas Armadas, culpables de crímenes contra los niños y niñas del Yemen, y la población civil, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Las violaciones del derecho internacional humanitario deben ser perseguidas e investigadas por los Estados, en especial por los Estados parte de los Convenios de Ginebra de 1949 fuere cual fuere si nacionalidad.





Cuando fallan los tribunales del Estado con jurisdicción sobre las infracciones de derecho humanitario pueden actuar los tribunales de otros Estados (jurisdicción universal), ya que todos los Estados están obligados a respetar y hacer respetar los Convenios: para ello, la jurisdicción universal puede ser un mecanismo apropiado, aunque para evitar conflictos diplomáticos lo más conveniente sería que la Corte Penal Internacional tuviera competencia sobre estos hechos.

Deposítase el presente Informe Internacional Anual sobre el Yemen "Crímenes contra la Humanidad" ante los organismos internacionales de justicia y derechos humanos de la Unión Europea, América Latina, África y Asia y dese

difusión a través de todos los medios de comunicación, escritos, radiales y televisivos, y disponible para organizaciones sociales, académicas y culturales de la sociedad civil.

Informe por el el Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente a los 26 días del mes de marzo del año 2016,

A un año de las agresiones criminales saudíes sobre el pueblo del Yemen.

*El Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente - Consejo de Asuntos Internacionales sobre Medio Oriente (Geopolitical International Council over Middle East - International Affairs Council over Middle East) nace como organización no gubernamental internacional (ONGI) virtual, sin fines de lucro, en el campo de la investigación y el análisis geopolítico en los asuntos internacionales (International Affairs) de Medio Oriente y la Palestina Ocupada, con el objetivo de analizar e investigar las coyunturas históricas y actuales sobre la región de Medio Oriente, como respuesta de la diplomacia internacional no gubernamental de los pueblos desde la investigación geopolítica de analistas y expertos internacionales sobre Asuntos de Medio Oriente que buscan denunciar y prevenir internacionalmente "los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio",*

**Consejo Internacional Geopolítico sobre Medio Oriente**

*a través de su Middle East Council  
House [www.middleeastcouncil.org](http://www.middleeastcouncil.org),  
con Registro Global de Propiedad  
Intelectual N°: 1 507154 639494 Safe  
Creative, UE.*

**[www.middleeastcouncil.org](http://www.middleeastcouncil.org)  
✉ [middleeastcouncil@gmail.com](mailto:middleeastcouncil@gmail.com)  
Contacto 24 hs: ☎ +54 9 341 6719762**